

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas **relativas a la Orden TEC/1366/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2019**, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

La modificación de la Ley del Sector Eléctrico permitió que la competencia de regular la estructura de los cargos por costes regulados y de los peajes correspondientes al uso de redes de transporte y distribución, así como establecer los criterios para el otorgamiento de garantías por los sujetos que corresponda y fijar, en su caso, el precio voluntario para el pequeño consumidor como precio máximo del suministro de energía eléctrica a los consumidores, recayera en la Administración General del Estado.

Conforme a lo precedente, el Ministerio para la Transición Ecológica, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas, solicitó a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, los datos para elaborar el escenario de ingresos y costes del sistema eléctrico para 2018 y 2019, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 3/2013.

La remisión al organismo regulador de la Propuesta de Orden por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2019 junto con la Memoria de Análisis del Impacto Normativo, tuvo lugar en el mes de diciembre, para que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.2 y en la disposición transitoria décima de la Ley 3/2013, el regulador informase con carácter urgente.

Se ha incumplido por tanto, el compromiso del Gobierno, de proceder tras un acuerdo con la CNMC, a la devolución de las competencias en los peajes eléctricos, una atribución que conforme a las modificaciones legislativas introducidas por el Gobierno de Mariano Rajoy, están en manos del Gobierno desde el año 2014. La propia ministra de Transición Ecológica se comprometió a ello, ante en el Pleno del Congreso el pasado septiembre, en el que se convalidaba el Real Decreto-Ley 15/2018 de medidas dirigidas a combatir la escalada de precios de la tarifa energética y ampliar la protección del bono social. Anticipando que se remitiría al Congreso de los Diputados una iniciativa legislativa de modificación de la Ley del sector eléctrico.

En la Orden TEC/1366/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2019, y contra el criterio de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) se hará pagar este año más de 650 millones de euros en concepto de ayudas a las eléctricas. El final de los antiguos pagos por capacidad concedidos a las compañías eléctricas principalmente por la disponibilidad de sus plantas de térmicas, no ha supuesto un cambio relevante en las cantidades que pagarán los clientes con su factura de la luz, ya que permanecen en valores similares a años precedentes. A pesar de que la previsión de cobro por parte de las eléctricas no alcance los 200 millones de euros, se hace pagar en la factura de la luz ese sobrecoste.

Por todo ello se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Por qué motivos no se ha cumplido el compromiso adquirido por la Ministra para la Transición Ecológica ante el Pleno del Congreso el pasado 28 de Septiembre, para la devolución de competencias para fijar los precios de los peajes del sistema eléctrico?
- ¿Considera el Gobierno que las competencias para fijar los precios de los peajes del sistema eléctrico son un instrumento eficaz para hacer política desde el Ejecutivo? ¿Ha valorado el Gobierno introducir modificaciones que supusieran una rebaja adicional de los costes regulados del recibo de la luz? En caso afirmativo, ¿por qué no ha introducido dichos cambios en la Orden TEC/1366/2018, de 20 de diciembre?
- ¿Qué motivos justifican que no se hayan tenido en cuenta que los implícitos en la propuesta de Orden TEC/1366/2018, de 20 de diciembre, son suficientes, y se hayan mantenido la previsión de sufragar los pagos de capacidad por valores que podrían suponer un sobrecoste de más de 500 millones de euros? ¿A qué piensa dedicar el Gobierno ese superávit en caso de que se consolidara? ¿Al pago de indemnizaciones judiciales o acuerdos en litigios abiertos?
- ¿Considera el Gobierno razonable que en un escenario de altos precios de la electricidad y aumento de la pobreza energética en España se haga pagar a los consumidores en la factura de la luz de forma encubierta sobrecostes que irán dirigidos a sufragar otros costes regulados del sistema?  
+
- ¿Qué criterios técnicos y objetivos han determinado la cuantía que pagarán los consumidores en concepto de pagos por capacidad durante 2019?
- ¿Piensa proceder el Gobierno a devolver las competencias al regulador para fijar los precios de los peajes del sistema eléctrico? En caso afirmativo, ¿cuándo? ¿la reforma de la Ley del Sector Eléctrico anunciada por la Ministra será integral o puntual para resolver las competencias del peaje eléctrico?
- ¿En qué estado se encuentra el expediente abierto por la Comisión Europea contra España por no aplicar adecuadamente la legislación comunitaria sobre energía, que entre otras cosas estipula que deben ser los supervisores nacionales los que establezcan los peajes eléctricos?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 9 de Enero de 2019



Josep Vendrell Gardeñes  
Diputado